



Resolución Rectoral n.º 1356-2014-UNAP Iquitos, 04 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 418-FADCIP-C-UNAP-2014, presentado el 02 de septiembre de 2014, por el coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre distinción de Doctor Honoris Causa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), solicita al rector otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Jairo Enrique Herrera Perez, por sus meritorias cualidades profesionales y destacada labor en el campo del derecho al servicio de la humanidad;

Que, don Jairo Enrique Herrera Perez, de nacionalidad colombiana, realizó sus estudios de bachillerato clásico – jornada nocturna en 1980, en el Colegio Nacional Clemente de Caicedo; egresó de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, sede Bogotá en 1986; realizó estudios de diplomado en Sistemas Jurídicos y desafíos transnacionales en la Universidad Autónoma de Colombia; especialización en Derecho Procesal en la Universidad Nacional de Colombia en el año 2006 y en Derecho Constitucional en la Fundación Universidad de Salamanca, España en el año 2012; sus estudios de maestría en Defensa de los Derechos Humanos ante organismos, cortes y tribunales internacionales, en la Universidad Santo Tomás, en el año 2013; candidato a doctor en Derecho en la Universidad Santo Tomas, 2013-2014;

Que, don Jairo Enrique Herrera Perez, ha desempeñado importantes cargos: coordinador académico nacional de la Escuela Superior de Criminalística y Ciencias Forense: II 2002 – VI 2003; oficial mayor y secretario de Rama Jurisdiccional del Poder Público Juzgado Civil Municipal de Engativa X 1985 – IV 1988; vicepresidente a nivel Latinoamericano en el Comité para el Estudio y Difusión del Derecho en América Latina (CEDDAL), en los años 2009-2011; miembro de la Junta Directiva 2003 a 2005 y del 2005 a 2012 del Círculo de Abogados Litigantes de Bogotá; también ha participado como conferencista en seminarios, congresos en temas de derecho; además, se desempeñó como docente en las universidades: Universidad Antonio Nariño, Facultades de Derecho y de Medicina, en los años 1998-2001, Bogotá – Colombia; Universidad Cooperativa de Colombia, en el año 2001; Universidad Libre de Colombia, en los años 2007 al 2009; Universidad Simón Bolívar, Riohacha – Guajira, república de Panamá, en el año 2010; Universidad Autónoma de Chiriqui – David, República de Panamá, en el año 2010; y, Universidad Autónoma de México;

Que, don Jairo Enrique Herrera Perez, es autor de diversas publicaciones: Memorias del III Congreso de Derecho Procesal Constitucional y I Congreso de Derecho Administrativo “La garantía de los DDHH en las Altas Cortes y la Corte Interamericana”, por la Fundación Estudios de derecho Administrativo (FUNEDA), Caracas, Venezuela, octubre 2013; “Tendencias actuales de Derecho Constitucional y Derechos Humanos”, editora Jurídica Nacional, Bogotá, Colombia, mayo 2012; “Control Judicial Internacional de DDHH sobre la actividad jurisdiccional interna: ¿Una cuarta Instancia?, obra colectiva, Tribunal Constitucional de Perú, homenaje al maestro Néstor Pedro Sagués, Lima – Perú, junio 2011; “Crisis política, jurídica, social y académica de debido proceso”, coautor, editora Jurídica, Bogotá – Colombia, abril 2010; “Los nuevos desafíos de la enseñanza”, memorias de la VIII COLAD-CEDDAL, Santo Domingo – República Dominicana, septiembre 2009; “Juez natural de los DDHH en los indígenas”, Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa – Perú, 2008; “Controversia e importancia de las llamadas sentencias exhortativas de los Tribunales Constitucionales”, Universidad de Huánuco – Perú, octubre 2007; “Desafíos del Sistema Interamericano de DDHH frente a una nación con conflicto armado interno”, Universidad Federico Villarreal, Lima – Perú, 2007; “El imperio de la constitución y del precedente constitucional”, editorial Leyer, Presentación de la obra, Bogotá – Colombia, 2007; “El nuevo enjuiciamiento penal”, artículo, Revista Centro Magazin; “Panorama educativo de Colombia con la Constitución en la mano”, Revista Centro Magazin; “Caras nuevas viejas y problemas en Iberoamérica de habeas corpus”, Estudios Constitucionales de la Universidad de Talca – Santiago de Chile, año 4, n.º 2, 2006; “La acción de tutela y sus primeros 15 años balance de un símbolo constitucional del estado social de derecho en Colombia”, Revista de Derecho Público, Universidad de Chile, volumen # 69 – 2007; “Las facultades de derecho por dentro y el abogado afuera”,



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1356-2014-UNAP

Revista Jurídica IUS SCRPTIO, Universidad Nacional de Colombia; “Concursos nacionales, internacionales e Iberoamericanos, Director Semilleros de Investigación, (2º Lugar Concurso Internal. Pasto 2005);

Que, también ha recibido el reconocimiento como miembro honorario 17-XI-07 del Ilustre Colegio de Abogados de Lima - Perú

Que, actualmente se desempeña como profesor de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Bogotá – Colombia y como abogado litigante en asuntos constitucionales, derechos humanos, penal;

Que, por las consideraciones expuestas, la Alta Dirección estima conveniente otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa a don Jairo Enrique Herrera Perez;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Jairo Enrique Herrera Perez, la distinción de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, y laboral en el campo del derecho en beneficio de la humanidad, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en los libros respectivos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL